



AGROPECUARIA EL QUILMEÑO S.A.

Por Escritura Pública N° 283 del 17/10/2024 se constituyó la sociedad Agropecuaria el Quilmeño S.A. de la siguiente manera: 1) Accionistas: (A) Fernando Ariel MURGIA, argentino, nacido el 11/09/ 1974, D.N.I. 24.122.587, CUIT 23-24122587-9, comerciante (B) Noelia Lorena PIRANI, argentina, nacida el 23/03/1977, D.N.I 25.227.028, CUIT 27-25227028-6, psicóloga, casados entre sí en primeras nupcias y con domicilio real en Edmundo Fierro 370, Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación social: AGROPECUARIA EL QUILMEÑO S.A.; 3) Sede social: California 2096, piso 3, oficina 305 "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4) Objeto social: I) AGROPECUARIA: a) Compra, venta, depósito, importación, exportación, comercialización, producción, industrialización, elaboración, de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos agroquímicos, herramientas, maquinarias, materias primas y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros; b) explotación y arrendamiento de campos; explotación de cabañas para animales de pedigree o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; explotación de frigoríficos; c) realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general, propios o de terceros, y en general de toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria; d) la producción, elaboración, fraccionamiento, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios, semillas, acopio de cereales, productos agroquímicos, combustibles y lubricantes y sus derivados; e) inscribirse y actuar como Corredora y/o comisionista de cereales o en su caso –conforme la legislación aplicable–preste tales servicios por sí o –si correspondiera– con la intervención de los agentes y/o profesionales con incumbencias reglamentadas en la materia de que se trata; f) explotar establecimientos de producción ganadera, de forma extensiva o intensiva, tipo feed lots o similares, registrándose conforme la normativa aplicable; g) explotación de molinos o industrias elaboradoras o procesadoras de materias primas agrícola-ganaderas, alimentos balanceados para animales, pellets y similares; h) la producción y comercialización de biodiesel, aceites vegetales y derivados; i) la importación y exportación de todo tipo de mercaderías, maquinarias o servicios relacionados con el objeto social. II) COMERCIALES: j) La compra, venta, exportación, importación, consignación, representación, distribución y comercialización bajo cualquier modalidad aceptada por la ley, de todo lo relacionado y conexo al objeto social. III) FINANCIERAS: k) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones o de cualquier tipo en la medida permitida por la ley, realizar financiaciones y operaciones del crédito en general, aceptando y/o exigiendo cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, inclusive fideicomisos, negociando títulos, acciones u otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, pudiendo constituirse en fideicomisario, fideicomitente o beneficiario de todo tipo de fideicomisos y en especial de fideicomisos de garantía.- La sociedad podrá financiar las operaciones sociales, obrando como acreedor, ya sea como acreedor hipotecario o prendario, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero referidas al objeto social con dinero propio y/o mediante instrumentos financieros permitidos por la legislación vigente. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley de bancos y/o



entidades financieras. IV) SERVICIOS: I) La prestación del servicio de certificación de trazabilidad de granos con identidad preservada. 5) Duración: 99 años contados desde su constitución; 6) El capital social se fija en \$ 30.000.000, suscripto de la siguiente manera: Fernando Ariel Murgia, titular de 15.000.000 acciones de \$ 1 valor nominal c/u integradas en un 25% y Noelia Lorena Pirani, titular de 15.000.000 acciones de \$ 1 valor nominal c/a, integradas en un 25%; 7) Administración y representación legal: Entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores, con mandato por tres ejercicios y libre reelección. Se ha designado el siguiente Directorio: (i) Director Titular y Presidente: Fernando Ariel Murgia, y (ii) Director Suplente: Noelia Lorena Pirani, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo; 8) Fiscalización: prescinde de sindicatura. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 283 de fecha 17/10/2024 Reg. N° 2187 LUCIA DIANA TRILLO - T°: 89 F°: 721 C.P.A.C.F.

e. 28/10/2024 N° 76325/24 v. 28/10/2024

Fecha de publicacion: 28/10/2024

